



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
TLFS: 968418812/968418823.- FAX: 968418844.
PLAZA DE ESPAÑA,14-3ª.
30880 ÁGUILAS (MURCIA)

Resolución núm.:

Fecha: 30 de julio de 2010.

Refª.: MMM/cfm.

Expte: 22/10-sum. "AQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULAS Y DE MATERIAL ESCOLAR CON DESTINO AL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA SITO EN LAS CALLES PROLONGACIÓN MUÑOZ CALERO, FEDERICO CHUECA Y PINTOR ROSALES".

Asunto: adjudicación provisional.

Núm. Registro Interno:

DECRETO DE ALCALDÍA

Alcalde-Presidente: DON JUAN RAMÍREZ SOTO.

En Águilas, a viernes día treinta de julio del dos mil diez.

Con relación a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: con fecha 12 de julio de 2010 se entrega al Negociado de Contratación Administrativa escrito de fecha 9 de julio del presente año emitido por don Francisco José Clemente Gallardo, Concejal Delegado de Educación, expositivo de la necesidad de proceder al inicio de expediente de contratación para el equipamiento del Centro de Atención a la Infancia, puesto que la previsión de apertura del mismo se prevé para el próximo mes de septiembre.

SEGUNDO: mediante Providencia dictada por la Alcaldía Presidencia el día 12 de julio de 2010, se requiere de don Georges J. Janssen Muñoz, Ingeniero Municipal la elaboración de documento que defina y valore el suministro necesario para el equipamiento de aulas y de material escolar con destino al Centro de Atención a la Infancia.

TERCERO: con fecha julio/2010 se redacta por el Sr. Ingeniero Municipal el documento requerido en el párrafo anterior.

CUARTO: el día 14 de julio de 2010 se solicita de la Intervención de Fondos Municipales la emisión de Informe sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada con la que hacer frente al gasto necesario.

QUINTO: por los Servicios Económicos se emite con fecha 16 de julio de 2010 Informe sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada con la que hacer frente al gasto con cargo a la partida presupuestaria número 232 6220109.

SEXTO: por la Sra. Jefa de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, doña Mabel Miñarro Marzal, se redacta Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin intervención de la Mesa de Contratación.

SÉPTIMO: mediante Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 16 de julio de 2010, se dispuso la aprobación de la Memoria Valorada redactada por el Sr. Ingeniero Municipal don Georges J. Janssen Muñoz para la ejecución del suministro de **“AQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULAS Y DE MATERIAL ESCOLAR CIB DESTINO AL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA SITO EN LAS CALLES PROLONGACIÓN MUÑOZ CALERO, FEDERICO CHUECA Y PINTOR ROSALES”**. , del gasto máximo, incluido I.V.A., de 55.712,83 Euros,; así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sustanciado mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin la intervención de la Mesa de Contratación, así como de la relación de empresas capacitadas a invitar al procedimiento..

OCTAVO: por oficio de Alcaldía, de fecha 16 de julio de 2010, se cursó invitación a las siguientes empresas, otorgando plazo para la presentación de ofertas hasta las 13,00 horas día sábado día 24 de julio de 2010:

- “Muebles Montalbán, S.L.”
- Miguel González Aznar (Ofimacc)
- Azarbe.
- Mobles Mir i Equipaments, S.L. (MIRPLAY)

NOVENO: las proposiciones entregadas en plazo y formas fueron 2, y fueron aperturas por el Sr. Alcalde-Presidente el día 26 de julio de 2010 en presencia de la Sra. Jefa de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, doña Mabel Miñarro Marzal; disponiéndose su remisión a informe del sr. Ingeniero Municipal don Georges J. Janssen Muñoz; quien lo redacta con fecha 29 del mismo mes y año; y de cuyo contenido se deduce la siguiente Propuesta de Baremación de cada una de las ofertas, en función de los criterios de negociación referidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación:

<u>Empresa</u>	<u>Criterio 1.</u>	<u>Criterio 2.</u>	<u>Criterio 3.</u>	<u>Criterio 4.</u>	<u>Criterio 5.</u>	<u>total</u>
	Menor precio	Mejoras ofertadas	Menor plazo de entrega	Mejor mantenimiento y servicio post-venta	Mejores características estéticas y funcionales	
Muebles Montalbán, S.L.	65,00	10,00	7,50	0,00	5,00	87,50
Azarbe, S.L.	64,43	0,00	10,00	5,00	5,00	84,43

FUNDAMENTOS LEGALES:

- ✓ La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- ✓ La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ La restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

SE RESUELVE

PRIMERO: declarar válida la licitación y admitir a la misma las dos ofertas presentadas; al reunir la totalidad de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: **adjudicar provisionalmente** el contrato de suministros denominado "AQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULAS Y DE MATERIAL ESCOLAR CIB DESTINO AL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA SITO EN LAS CALLES PROLONGACIÓN MUÑOZ CALERO, FEDERICO CHUECA Y PINTOR ROSALES". a la mercantil "**Muebles Montalbán,**"; **representada por don Salvador Montalbán Rodríguez**, por el precio total, incluido I.V.A., de 44.573,63 € y demás condiciones ofertadas; al resultar ésta la más beneficiosa para los intereses municipales de entre todas las presentadas a la licitación tras la aplicación y valoración de los criterios de negociación referidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; determinando el siguiente orden de prelación:

- | | |
|-------------------------------|---------------|
| 1. "Muebles Montalbán, S.L.": | 87,50 puntos. |
| 2. "Azarbe, S.L.": | 84,43 puntos. |

TERCERO: disponer a favor de la empresa adjudicataria el importe de la adjudicación del contrato.

CUARTO: requerir a la mercantil "Muebles Montalbán, S.L." para que presente en el Negociado de Contratación Administrativa en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas, la siguiente documentación:

- Resguardo de la garantía definitiva; por importe del 5% del importe de adjudicación excluido I.V.A..

Estos documentos deberán presentarse con anterioridad a la firma del preceptivo Contrato, o de la elevación a público de la adjudicación en Escritura Pública, siendo en este último caso con gastos a cargo del contratista.

QUINTO: notificar el contenido del presente Decreto a las partes interesadas, disponer su inserción en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.ayuntamientodeaguilas.org, y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

SEXTO: notificar el contenido del presente acuerdo a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Águilas a treinta de julio del dos mil diez; ante mí el Secretario General con carácter Accidental de la Corporación; que doy fe del acto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo: Juan Ramírez Soto.

Fdo.-José Cañas García.

DILIGENCIA

Para dejar constancia en el expediente de su razón, y a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público que la anterior Adjudicación Provisional ha sido publicada en el día de la fecha en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, finalizando por tanto el día 19 de agosto de 2010 el plazo otorgado al contratista adjudicatario para la presentación de los documentos que permitan elevar a definitiva la citada adjudicación.

En Águilas (Murcia), a 2 de agosto de 2010
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
DON JOSÉ CAÑAS GARCÍA

Fdo.: La Jefa de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías. Mabel Miñarro Marzal
(Por Delegación de firma Resolución 10 de agosto de 2009)

Firma en documento original; formato papel